



06/08/2024 14:45:35 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000277

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/08/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Lucia Alejandra Frausto Guerrero

SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno

Solicito de manera digital en formato de datos abiertos el o los documentos que contengan la actualización del Reglamento de Construcciones de Baja California Sur que se revisó en mesas de trabajo por cuerpos colegiados y que ya fue revisado por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el año 2023. Dicho reglamento aun no ha sido aprobado, insto que lo que requiero es el documento revisado por la consejería jurídica del Gobierno del Estado de BCS. Reitero que la información es en formato de datos abiertos.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	27/08/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	09/08/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	03/09/2024



Secretaría
General de Gobierno
 Gobierno de Baja California Sur

Unidad de
**Transparencia y Acceso
 a la Información Pública**
 Subsecretaría de Gobierno

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE
 TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

ACUSE

La Paz, Baja California Sur; 07 de agosto del 2024.
 Oficio: SGG/SUBSGG/UTAI/109/2024.
 Asunto: Se turna solicitud de información.

Lic. Fernando Favián González Luevanos
Subsecretario de la Consejería Jurídica
De Gobierno del Estado.
 Presente. -

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 79 fracciones I, II y XLVII, 80, 83 fracciones III y VI, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 7, 8, 15, 16 fracción I, 17, 18, 20 fracciones XI y XIV, 21 fracciones IV y XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 8, 9, 10, 14, 22 fracción I, 24 fracción XIII, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; y 1, 2 apartado A, fracción I, inciso c), 8 fracción XV, 9 fracción IV, 10 fracción II, 16 fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; me permito remitir a Usted, en razón de estar dentro del ámbito de su competencia, para que proceda a la revisión de todos y cada uno de sus puntos, y se atienda conforme a derecho, la siguiente solicitud de información que se acompaña adjunta, realizada a esta Secretaría General de Gobierno mediante el Sistema de Información Electrónica PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), en los siguientes términos:

Número de folio:	030076624000277
Fecha de presentación:	06/08/2024
Nombre del solicitante:	Lucia Alejandra Frausto Guerrero

No omito señalar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece responsabilidades que, en caso de incumplimiento, menoscaban la buena labor e imagen de la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado, por lo que se invita a su observación.

Asimismo, le indico que si bien es cierto que la **fecha límite** para dar contestación a la petición arriba referida, es el día 27 de agosto del presente año, sin embargo la misma debe ser procesada por esta oficina para su debida atención por parte del sujeto obligado, que es la Secretaria General de Gobierno, por lo que se le invita enviar a esta Unidad la respuesta o atención a dicha solicitud, **a más tardar para el día 22 de agosto del presente año**, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:30 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Maria Andrea Ventura Aragón
 Jefa de La Unidad de Transparencia,
 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
 Personales de la Secretaría General



**SUBSECRETARÍA
 GENERAL
 DE GOBIERNO**

Archivo. MAVA/EJGL

Oficio: SGG/UTAI/158/2024
Fecha de Respuesta: 26/08/2024

Estimada Lucia Alejandra Frausto Guerrero:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000277**, de fecha **06 de agosto de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Se adjunta un archivo signado por el Subsecretario de la Consejería Jurídica, con número de oficio SCJ/483/2024, así como también un archivo en PDF a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragón
Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.



Subsecretaría de la
Consejería Jurídica
Gobierno de Baja California Sur

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del valle de Santo Domingo"

Oficio Núm. SCJ/483/2024.

Asunto: El que se indica.

La Paz, B.C.S., a 9 de agosto de 2024.

C. María Andrea Ventura Aragón.

Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General.

P r e s e n t e.-

Por medio del presente, y en atención al Oficio de No. SGG/SUBSGG/UTAI/109/2024, mediante el cual, se remite solicitud de información con No. De folio:030076624000277 a nombre de la C. Lucía Alejandra Frausto Guerrero, en donde se solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo siguiente:

"Solicito de manera digital en formato de datos abiertos el o los documentos que contengan la actualización del Reglamento de Construcciones de Baja California Sur que se revisó en mesas de trabajo por cuerpos colegiados y que ya fue revisado por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el año 2023. Dicho reglamento aún no ha sido aprobado, insto que lo que requiero es el documento revisado por la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de B.C.S. Reitero que la información es en formatos de datos abiertos". (Sic)

Es por lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 8,9,10,14 y 24 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; que me permito anexarle al presente, una memoria USB de 32 Gb, la cual, contiene un archivo PDF en el que se encuentra el proyecto del Reglamento de Construcción de Baja California Sur mismo documento que fue revisado por esta dependencia.

Quedo atento para cualquier duda o comentario al respecto, sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

Fernando Favian González Luévanos
Subsecretario de la Consejería Jurídica.

C.C.P.- ARCHIVO/FFGLVJAC.
MINUTARIO.